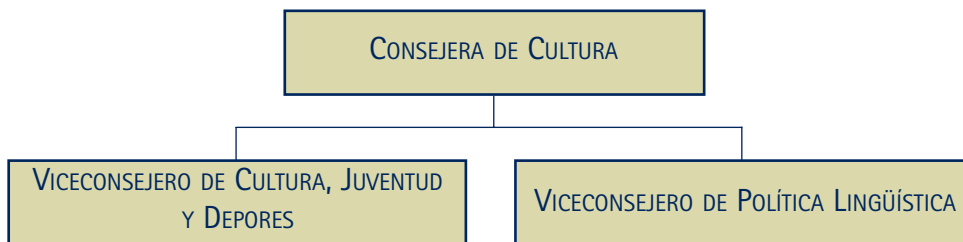


NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA

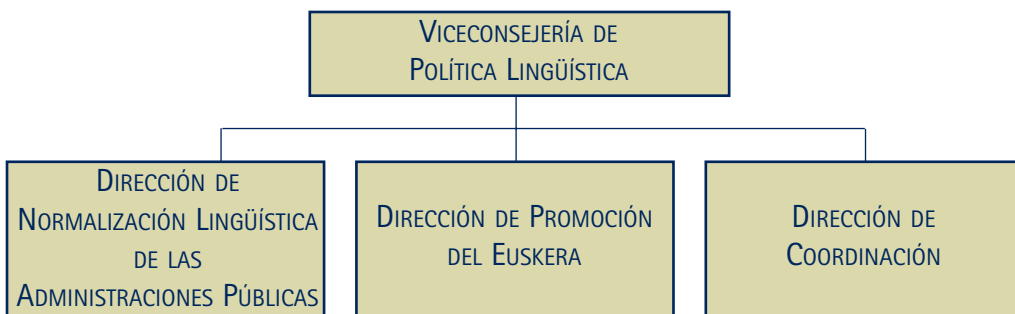
Con la publicación del Decreto 25/2006, de 14 de febrero, se establece la nueva estructura orgánica del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

Al objeto de proceder a realizar los ajustes necesarios en la mecánica interna de funcionamiento y distribución de sus actuaciones así como de afrontar las previsiones programáticas recogidas en el Acuerdo de Coalición suscrito para la formación del Gobierno, en la presente Legislatura, el Departamento de Cultura ha estimado conveniente dotarse de una nueva estructura orgánica. A este motivo responde la aprobación del Decreto 25/2006, por el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 14 de febrero de 2006.

Para el ejercicio de las competencias relativas a las funciones y áreas de actuación correspondientes, el Departamento de Cultura se estructura en tres tipos de órganos: Órganos Centrales (Consejera de Cultura; Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes; y Viceconsejería de Política Lingüística); Entidades adscritas al Departamento de Cultura (HABE, la Radio Televisión Vasca y la Orquesta de Euskadi) y Órganos Colegiados (Consejo Vasco de la Cultura, Consejo Asesor del Euskera,...).



Sin menoscabo de otras funciones, el Departamento de Cultura tiene encomendadas las correspondientes a la política lingüística y la promoción del euskera. Dichas funciones son desempeñadas por la Viceconsejería de Política Lingüística. Ésta está estructurada en las siguientes direcciones:



Miren Azkarate Villar
Consejera de Cultura



Patxi Baztarrrika Galparsoro
Viceconsejero de Política Lingüística



Jokin Azkue Arrastoa
Director de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas



Igone Etxebarria Zamalloa
Directora de Promoción del Euskera



Miren Mateo Aierza
Directora de Coordinación

PRINCIPALES COMETIDOS DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

La Viceconsejería de Política Lingüística ejerce las funciones correspondientes en las áreas de política lingüística y promoción del euskera. Desempeña, entre otros, los siguientes cometidos:

- La articulación y seguimiento de la política lingüística del Gobierno Vasco en cuanto a la normalización del uso del euskera, y de desarrollo y establecimiento de los criterios de actuación sobre tal materia que procedentes del Gobierno Vasco, hayan de adoptar las Administraciones Públicas del País Vasco.
- Elaborar la planificación general y formular planes de actuación conjunta para toda la Comunidad Autónoma, para su aprobación por el Gobierno.
- Dinamizar e impulsar, a partir de las propuestas concretas que formule el Consejo Asesor del Euskera, las medidas de cooperación entre los poderes públicos con competencia en materia de política lingüística.
- Velar por el adecuado desarrollo y aplicación de la Ley 10/1982, Básica de Normalización del Uso del Euskera y demás disposiciones complementarias.
- Mantener en el área de la normalización lingüística las relaciones con las entidades dedicadas a la normalización y a la normativización del euskera y llevar a cabo las actuaciones con todo tipo de entidades de otros territorios en los que se asienta la comunidad lingüística vasca.
- Elaborar la propuesta para la determinación de los perfiles lingüísticos y de los criterios para su aplicación, a los efectos previstos en la Ley de la Función Pública Vasca.

LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA HA INICIADO LA REVISIÓN DE LA TOPONIMIA DE ÁLAVA

Siguiendo la línea de trabajo desarrollada durante los últimos veinte años, la Viceconsejería de Política Lingüística (VPL) del Gobierno Vasco ha dado un paso más en su labor de investigar y normalizar los nombres de lugar de la CAPV: la revisión de la toponimia de Álava, recogida en el año 1991. Este trabajo está siendo realizado por el Instituto Deiker de la Universidad de Deusto, por encargo de la VPL.

Los nombres de lugar constituyen, sin duda, una de las principales fuentes de información sobre las características de una lengua; por esa razón la VPL, en su labor de investigación lingüística, concede una enorme importancia al estudio de la toponimia. Este proceso comenzó el año 1986 con la recogida de toponimia del territorio de Bizkaia en una base de datos; posteriormente, en el año 1991, se completó con la recopilación de la toponimia de Gipuzkoa y Álava.

Concluidos los tres territorios, los esfuerzos se han centrado en la continua actualización y corrección del contenido de la base de datos: en el año 2003 se revisó la toponimia de Bizkaia con el objetivo de normalizar los nombres e incluirlos en cartografía a escala 1:5.000; los criterios y normas utilizados fueron establecidos en colaboración con Euskaltzaindia. Todo ese proceso de trabajo se repetirá ahora con el territorio de Álava.

En conclusión, el trabajo de revisión de los nombres de lugar de Álava va a girar en torno a tres ejes fundamentales:

- Vaciado de las fuentes documentales: entre otros, se está analizando el catastro, diversos archivos, fuentes cartográficas y publicaciones especializadas, es decir, todos aquellos documentos que aportan información escrita de relevancia.
- Normalización de la toponimia: el análisis de la información recopilada en torno a cada topónimo servirá para decidir las denominaciones normalizadas, contando siempre con la aprobación de Euskaltzaindia.
- Criterios para la inclusión de toponimia en cartografía: se analizarán las distintas opciones de rotulación, como por ejemplo, topónimos con genérico (Río Oria) o sin genérico (Oria), topónimos cuya versión en castellano y euskera no coinciden (Gorobel mendilerroa / Sierra Salvada), denominaciones no oficiales de entidades de población, etc.

Una vez concluido el trabajo de Álava, y con el objetivo de completar el proceso iniciado, la VPL iniciará la revisión de la toponimia de Gipuzkoa. La última fase consistirá en poner a disposición de los usuarios toda la toponimia actualizada de la CAPV a través de Internet.



FIESTAS A FAVOR DEL EUSKERA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Como cada año, miles de personas acudirán a la llamada de los centros educativos con motivo de la celebración de sus respectivas jornadas festivas. Tanto las ikastolas, como la escuela pública, llenarán de música, diversión y juegos los rincones de Euskal Herria.

La Fiesta de las escuelas públicas bilingües de Iparralde, organizada por la asociación Ikas-Bi, será la encargada de iniciar la ronda. Tendrá lugar el día 7 de mayo, en el parque Dukontenia de Donibane Lohitzune.

Poco después, se celebrará Herri Urrats, la fiesta de las ikastolas de Iparralde. Tendrá lugar el día 14 de mayo bajo el lema de "Aintzirarat" (Al lago), en el lugar de costumbre, alrededor del lago de Senpere. La finalidad de esta fiesta será recabar fondos para sufragar los gastos del nuevo edificio de la ikastola de Ziburu.

El 20 de mayo tendrá lugar la celebración de la XI edición de la Fiesta de la Escuela Pública Vasca de Navarra, organizada por la asociación Sortzen-Ikasbatuaz. Se celebrará en los jardines de la Taconera de Iruñea, bajo el lema de "Herritik jasotako eskola".

La siguiente gran cita llegará el 28 de mayo con la celebración de la fiesta de las ikastolas de Bizkaia, Ibilaldia. Se celebrará en Elorrio, bajo el lema de "Batzen gaituena" (Lo que nos une).

Ya en junio, el día 4 tendrá lugar la XV edición de la Fiesta de la Escuela Pública Vasca de la CAPV, organizada por la Federación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de Euskal Herria. Se celebrará en Oñati bajo el lema de "Mugak gaindituz, herriak biribilduz".

Antes del paréntesis estival, las ikastolas de Álava cerrarán el ciclo de celebraciones. Gasteiz será el escenario del Araba Euskaraz organizado por la ikastola Armentia bajo el lema de "Barruan daramagu" (Lo llevamos dentro).

Ya para finalizar, en octubre se celebrarán otras dos grandes fiestas. La primera de ellas, Kilometroak, tendrá lugar el 1 de octubre en Oiartzun bajo el lema de "Ingoyeu" (Lo haremos). Dos semanas más tarde, el 14 de octubre, Bera acogerá la edición del Nafarroa Oinez bajo el lema de "Baietz oraingoan" (Esta vez a que sí).



Bidegileak

La colección Bidegileak de los precursores del euskera ha renovado recientemente su espacio web (www.euskara.euskadi.net).



El portal cuenta con un diseño más claro y atractivo: por una parte, incorpora una breve ficha técnica a modo de presentación del contenido de la persona biografiada y, por otra, ofrece toda la obra en formato pdf.

Los últimos números publicados, los trabajos correspondientes a las carpetas 39-40-41-42 de esta colección, pueden ser ya consultados en la red.

Hizkunea

Hizkunea es una publicación electrónica



que nació con el espíritu de tratar temas relacionados con la sociolingüística, en su sentido más amplio. Pretende dar a conocer de una forma ágil y atractiva los conocimientos y novedades que se generan en sus distintas áreas de conocimiento.

Hizkunea es una iniciativa de la Viceconsejería de Política Lingüística que se puso en marcha el pasado otoño. Es de periodicidad mensual y las personas interesadas pueden recibirla en su ordenador a través de la correspondiente suscripción (www.euskara.euskadi.net).

Literatura Vasca



La Viceconsejería de Política Lingüística, en colaboración con diversas asociaciones (la Asociación de Traductores, Interpretes y Correctores en Lengua Vasca, la Asociación de Editores en Lengua Vasca, diferentes editoriales...) puso en marcha en su día varias iniciativas en el ámbito de la literatura. Las colecciones *Literatura Unibertsala* y *Euskal Klasikoak* son algunas de ellas. Ambas han visto renovado su catálogo recientemente: además de la presentación de cada una de las publicaciones, se incluye la referencia que sus autores y obras disponen en Internet.

IKASBIL, EL NUEVO PORTAL PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA EN LA RED

HABE ha desarrollado y puesto en la red (www.ikasbil.net) el nuevo portal del estudiante de euskera ikasbil, con el fin de, por un lado, reunir en una única interface todos los servicios

dirigidos a estudiantes de euskera que hasta ahora estaban dispersos y, por otro, dotar a los euskaltegis y a su alumnado de herramientas adecuadas y recursos ágiles y dinámicos.



Se ofrecen numerosos recursos didácticos, fácilmente manejables según las necesidades personales, gracias a un efectivo buscador. En este momento, el portal ofrece más de 8.000 contenidos didácticos (textos, audio, videos, secuencias...), todos ellos catalogados siguiendo criterios didácticos (nivel de euskera, objetivos didácticos...) y dispuestos on-line de forma gratuita. Además, quien lo desee encontrará otros recursos que le serán de mucha utilidad en su proceso de aprendizaje, creados o promovidos por HABE, o bien por la propia comunidad de estudiantes de

euskera, tales como radio-novelas, pasatiempos, cuentos... Asimismo, ofrece otras informaciones más puntuales que pueden resultar útiles tanto para el alumnado como el profesorado: la oferta de los euskaltegis, características de las convocatorias, plazos de matriculación... También da cuenta de las actividades y actuaciones en euskera, para que el estudiante de euskera reciba un servicio completo, independientemente de las necesidades concretas de cada uno.

PUBLICACIONES

Se ha dado un nuevo paso más en la transformación del portal euskera (www.euskara.euskadi.net). Concretamente, dentro del apartado correspondiente a las publicaciones, se da cuenta de los títulos más significativos publicados por la Viceconsejería de Política Lingüística. Para facilitar las búsquedas han sido clasificadas en diferentes apartados, según el carácter de su contenido: Ley de Normalización del Uso del Euskera, terminología, toponimia, ámbito socio-económico, administración, perspectiva sociolingüística, perspectiva histórica y social, consejos y recomendaciones del Consejo Asesor del Euskera, planes, etc.



Con el fin de aumentar su utilidad, se han incluido los pdf de algunas de las publicaciones. En el futuro, a medida que se vayan publicando nuevos títulos, se irán incorporando sus registros en la sección.

ACUERDO SOBRE INSERCIÓN DE CONDICIONES LINGÜÍSTICAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

En adelante, los órganos de contratación de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sus organismos autónomos y entes públicos de derecho privado incluirán condiciones lingüísticas en el ámbito de la contratación administrativa. Una serie de cláusulas generales y específicas deberán ser incluidas en las carátulas y los pliegos de las contrataciones para garantizar el funcionamiento normal de la actividad administrativa, prestadora y receptora de bienes y servicios, en las dos lenguas oficiales. Este Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco con el objeto de distribuir la presente publicación así como, en su caso, informarle de otras publicaciones de esta Viceconsejería de Política Lingüística. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: Departamento de Cultura/Dirección de Promoción del Euskera/Calle Donostia 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz.

Si quiere recibir en su domicilio el **Euskararen Berripapera** gratuitamente, dirijase a:
Viceconsejería de Política Lingüística / Donostia-San Sebastián, 1 / 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava) / Tel.: 945 01 81 16 / e-mail: I-Sosoaga@ej-gv.es